

DOCUMENTO PARA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Versión 0.0
	Fecha: 08/02/07
	Página 1 de 8

COMUNICADO DE INFORMACIÓN A USUARIOS DE LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR CESPAS S.A.

Empresa usuaria:

Actividad realizada por el usuario:

Fecha:

En cumplimiento de lo que establece la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y en concreto en su art. 24 sobre Coordinación de Actividades Empresariales y del R.D. 171/2004 que lo desarrolla, se facilita a la empresa usuaria la siguiente información:

- Riesgos generales de las instalaciones con sus medidas preventivas.
- Procedimiento de entrada, tránsito y estancia en el centro.
- Normas básicas de actuación en caso de emergencia.

Así mismo, se comunica que la persona designada como interlocutor para la coordinación de actividades preventivas será el Jefe de Servicio, Sr. Jorge L. López Díaz.

A su vez esta persona actúa dentro del organigrama preventivo de U.T.E. ALMANZORA como Trabajador Designado para desempeñar las tareas de PRL con el apoyo y asesoramiento del Departamento de Prevención de la Compañía.

Responsable de UTE ALMANZORA

Firma de recepción y fecha:

Fdo.:

Fdo.:

DOCUMENTO PARA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Versión 0.0
	Fecha: 08/02/07
	Página 2 de 8

INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES Y SUS MEDIDAS PREVENTIVAS.

A continuación se describen los posibles riesgos generales que existen en el centro, así como las medidas preventivas y de protección que deberán ser adoptadas.

RIESGOS GENERALES

- Caída a distinto nivel
- Caída de objetos desprendidos.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos
- Atropellos o golpes por vehículos
- Accidentes de circulación
- Incendios

MEDIDAS PREVENTIVAS

Como empresa usuaria de nuestras instalaciones, deberá informar a nuestros responsables de cualquier incidencia que pueda afectar a la seguridad en el desarrollo de sus tareas.

Para evitar los riesgos anteriormente descritos, además de velar por el cumplimiento general de los principios preventivos por parte de sus trabajadores, la empresa usuaria deberá respetar las siguientes medidas preventivas:

a) Caída a distinto nivel

Los trabajos en altura (más 3.5 m. desde el punto de operación al suelo) deberán ejecutarse con los medios y el material de protección suficiente para eliminar el riesgo de caídas a distinto nivel (arnés de seguridad, plataformas elevadoras, escaleras, andamios, ...).

El acceso a una zona elevada deberá llevarse a cabo a través de las escaleras y puntos previstos para ello. No se emplearán carretillas elevadoras sin cesta homologada o estructuras inestables para permitir estos accesos.

b) Caída de objetos desprendidos

Para circular por el interior de la planta de selección, será obligatorio el uso del casco de seguridad.

Se evitará situarse bajo cualquier tipo de carga suspendida.

DOCUMENTO PARA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Versión 0.0
	Fecha: 08/02/07
	Página 3 de 8

c) Atrapamiento por o entre objetos

No se manipulará ningún equipo de trabajo o parte de la instalación sin estar previamente expresamente autorizado para ello.

Bajo ningún concepto se podrán limpiar, reparar o ajustar equipos de trabajo cuando éstos se encuentren en marcha y exista riesgo de atrapamiento.

No se manipularán los mecanismos de seguridad de los equipos de trabajo.

Se informará a los responsables del centro de las posibles deficiencias detectadas que pudieran dar lugar a un atrapamiento.

d) Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos

Durante la conducción de un vehículo, se respetarán en todo momento las normas de circulación, de forma especial la referente a no superar la velocidad de 20 km/h.

Manipulará el vehículo de forma suave y sin brusquedades, prestando especial atención en pendientes y curvas.

No sobrepasará la carga máxima autorizada del vehículo manipulado.

e) Atropellos o golpes por vehículos

No se podrá permanecer en otros lugares distintos a aquellos en los que se realice el trabajo, debiendo seguir los itinerarios que previamente hayan sido marcados.

Debido al riesgo existente de atropello por vehículos, está prohibido caminar por las instalaciones, salvo casos de urgencia y extrema necesidad, en los cuales el personal deberá ir provisto de un chaleco reflectante.

Permanecerá atento al tráfico que pueda encontrarse a su alrededor.

Si debe acercarse a un vehículo, lo hará siempre de frente y una vez que éste se haya detenido.

Evitará situarse junto a la parte trasera de los vehículos.

f) Accidentes de circulación

Se recomienda el seguimiento estricto del Código de la Circulación y un perfecto mantenimiento de los vehículos.

Sólo manipulará los vehículos para los que se encuentre expresamente autorizado.

DOCUMENTO PARA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Versión 0.0
	Fecha: 08/02/07
	Página 4 de 8

Se deben extremar las precauciones en los cruces, al entrar o salir de la calzada o al realizar cualquier maniobra que pueda sorprender a los conductores de los otros vehículos.

En cualquier vehículo, queda terminantemente prohibido el uso de auriculares o cualquier otro dispositivo que pueda disminuir la atención o la capacidad auditiva del conductor.

Abstenerse de realizar el trabajo en caso de padecer mareos o cualquier otra sensación que impida una correcta concentración.

g) Incendios

No está permitido fumar en todo el recinto del centro.

Si la realización de su actividad puede implicar la aparición de chispas o el contacto con elementos calientes, deberá comunicar este riesgo a los responsables del centro para obtener su autorización, así como prever los medios necesarios para evitar la generación de un incendio: alejamiento de posibles materiales combustibles, contar con extintores adecuados, etc..

DOCUMENTO PARA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Versión 0.0
	Fecha: 08/02/07
	Página 5 de 8

PROCEDIMIENTO DE ENTRADA, TRÁNSITO Y ESTANCIA

Para entrar en las instalaciones de U.T.E. ALMANZORA es preceptivo obtener la autorización previa de los responsables del centro.

No se podrá permanecer en otros lugares distintos a aquellos en los que se realice el trabajo, debiendo seguir los itinerarios que previamente hayan sido marcados.

Está prohibido manipular interruptores o cualquier otro equipo de las instalaciones, salvo autorización especial.

DOCUMENTO PARA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Versión 0.0
	Fecha: 08/02/07
	Página 6 de 8

NORMAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Prevención de Incendios

Queda prohibido fumar en la instalación.

No sobrecargue ni manipule las líneas eléctricas.

No realice conexiones ni adaptaciones eléctricas inadecuadas.

No sitúe materiales combustibles próximos a las fuentes de alumbrado o calefacción.

Almacene los productos inflamables de forma adecuadas y en las cantidades mínimas posibles.

Preste atención a los procesos que pueden generar llamas o chispas. Estudie previamente el momento, lugar en donde éstos se vayan a realizar y las medidas preventivas a adoptar.

En caso de incendio

Si detecta un incendio:

- Comunique la emergencia al teléfono interno 950430254, 950430766, 696431489 o bien al Jefe de Servicios 618307819
- Si no consigue comunicar con la extensión de emergencia o con la persona indicada, llame a los bomberos.
- Si se encuentra capacitado y la intervención no entraña peligro, intente extinguir el fuego. Si no, desaloje la zona cerrando puertas y las ventanas si la magnitud del fuego lo permite.

Si se encuentra atrapado por el fuego:

- Gatee, retenga la respiración y cierre los ojos cuando pueda. Si es posible utilice un paño húmedo para respirar.
- Cierre las puertas entre usted y el humo. Tape las ranuras alrededor de las puertas y aberturas, valiéndose de trapos y alfombras. Mójelas si tiene agua cercana.

DOCUMENTO PARA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Versión 0.0
	Fecha: 08/02/07
	Página 7 de 8

- Señale su ubicación desde la ventana, si encuentra un teléfono llame a los bomberos y dígales donde se encuentra.

En caso de evacuación

En caso de activarse la señal de evacuación:

- Desaloje inmediatamente las instalaciones
- Mantenga la calma y no se detenga en las salidas
- Utilice las vías de evacuación establecidas
- Nunca utilice los ascensores
- Si se encuentra rodeado por el humo, agáchese y gatee
- Cierre las puertas que vaya atravesando
- Diríjase a la entrada de la empresa o punto de reunión
- No intente recuperar objetos personales
- Atienda las instrucciones del personal designado para emergencias

En caso de accidente

- Guarde la calma, permanezca sereno
- No ponga a otras personas en las mismas situaciones de riesgo
- Observe que no haya otros riesgos inminentes
- Solicite ayuda sanitaria al teléfono de emergencias
- Examine bien al herido sin tocarle innecesariamente
- Actúe con diligencia pero sin precipitación
- No mueva un accidentado sin saber antes lo que tiene
- Jamás dé de beber a quien esté sin conocimiento

Teléfonos de utilidad

Centralita:	950430254
Emergencias:	112
Bomberos:	950120128
Emergencias sanitarias:	061
Ambulatorio más próximo:	950023200
Hospital más próximo	950029000
Policía Local:	092
Policía Nacional:	091